



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE LA VEGUILLA, 2ª FASE DE FUENGIROLA (EXPTE. 080/2018-CONTR).

LUGAR: Sala de Juntas de la 4ª planta de la Casa Consistorial.

FECHA y HORA: **13.40** horas del día **1 de Febrero de 2019**.

Dicha Mesa de Contratación está integrada por los siguientes señores:

D. Francisco Arvilla González	Presidenta
D. Francisco Miguel García Ardila	Vocal
D. Miguel Ángel Gutiérrez Vela	Vocal
Dª Mª José Cuevas Rayo	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa, por orden de la Presidencia, se proceda a dar cuenta del informe de la valoración de los **Sobres 2**, que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

Nº	Entidad Licitadora	Cr. 1 Precio ofertado	Cr 2 Plazo ejecución	TOTAL
1	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.-OGENSA	51,85	22,34	74,19
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	60,04	28,72	88,76
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA	65,56	30	95,56
4	PROBISA	47,64	19,15	66,79
5	GRUCAL	63,29	22,34	85,63
6	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA	53,09	BT	--
7	AITANA	70,00	19,15	89,15
8	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	22,57	7,66	30,23
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS SL	40,34	8,3	48,64
10	JIMENEZ Y CARMONA SA (JICAR)	52,05	30	82,05
11	ULLASTRES SA	30,52	22,34	52,86
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO SLL	28,05	6,38	34,43
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	55,57	9,57	65,14
14	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	34,57	BT	--
15	LICUAS SA	66,65	11,49	78,14
16	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	43,80	9,57	53,37
17	RIALSA	BT	17,23	---

C 1.- Oferta Económica (valorable de 0 a 70 puntos)

C 2.- Plazo de Ejecución (valorable de 0 a 30 puntos)



En el informe emitido por el técnico municipal se indica que las ofertas presentadas por las entidades RIALSA incurren en baja temeraria en relación al **precio ofertado**, y las ofertas presentadas por las entidades HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA, TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA, JICAR SA y CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., incurren en baja temeraria con respecto al **plazo**.

Así mismo, se indica lo siguiente, tras requerir a las referidas entidades para que justifiquen las ofertas presentadas en cuanto al precio:

“RIALSA

La aplicación de la legislación vigente determina que esta empresa incurre en desproporción respecto al precio ofertado, y para ello se ha solicitado oficialmente a dicha entidad la documentación oportuna que justifique su oferta.

RIALSA desatiende la solicitud en el plazo establecido, y no presenta documentación alguna que justifique de la baja temeraria de su oferta en precio.

*Por tanto, se considera que esta plica se encuentra definitivamente incurso en **Baja Temeraria.**”*

Y en cuanto al plazo:

*La empresa **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES (HORMACESA)**, justifica el plazo ofertado de 43 días naturales, presentando un documento completo, donde se ratifica el compromiso del plazo ofertado, así como, una serie de documentos complementarios de rendimientos organización de equipos, Diagrama de Gantt y medidas correctoras en caso de desviaciones imprevistas. Presenta un plan de suministros y aprovisionamientos, así como, actuaciones especiales. Además, se presenta un compromiso de trabajo en días festivos y fines de semana.*

Se aporta un cálculo de coeficientes reductores de rendimiento, así como, manifiesta la amplia experiencia del grupo empresarial en la ejecución de trabajos similares dentro de este municipio, cumplimentando el plazo ofertado.

Es conocedor de la especial ubicación del parque a ejecutar y la zona residencial afectada. El estudio presentado justifica la propuesta en plazo, siendo viable los rendimientos presentados para poder cumplir tan corto objetivo.

Se considera que lo presentado es suficiente garantía para esta actuación, ya que las obras proyectadas no suponen especial complejidad para cumplir el plazo ofertado, y así, lo ha demostrado en anteriores contratos con esta misma Administración.

Se admite la baja presentada.

Queda justificado el plazo ofertado de 43 días.

*La empresa **TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, intenta justificar el plazo ofertado de 42 días naturales.*

Para ello, presenta un documento donde solo se establece el compromiso del plazo ofertado, ratificándose en su oferta presentada y sin más desarrollo.

Se considera que lo presentado no es suficiente garantía para esta actuación.

No se admite la baja presentada en plazo.

Resultando que dicha empresa queda en baja desproporcionada respecto al plazo ofertado.

*Por su parte la empresa **JICAR, S.A.**, justifica el plazo ofertado de 43 días naturales, presentando un documento donde se ratifica el compromiso del plazo ofertado, así como, una serie de documentos*



complementarios de rendimientos organización de equipos, Diagrama de Gantt y medidas correctoras en caso de desviaciones imprevistas.

Presenta un completo programa de trabajo, fundamentado en un cuadro de rendimientos justificativo de la actuación para el plazo ofertado.

Se aporta un cálculo de coeficientes reductores de rendimiento, así como, manifiesta la amplia experiencia del grupo empresarial en la ejecución de trabajos similares dentro de este municipio, cumplimentando el plazo ofertado.

Es conocedor de la especial ubicación del parque a ejecutar y la zona residencial afectada. El estudio presentado justifica la propuesta en plazo, siendo viable los rendimientos presentados para poder cumplir tan corto objetivo.

Se considera que lo presentado es suficiente garantía para esta actuación, ya que las obras proyectadas no suponen especial complejidad para cumplir el plazo ofertado.

Se admite la baja presentada.

Queda justificado el plazo de 43 días ofertado.

La empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS**, no presenta justificación alguna a su oferta, por tanto, se considera incurso **en baja temeraria respecto al plazo ofertado.**

CONCLUSIÓN:

Se propone al órgano de contratación:

1º.- No admitir las ofertas siguientes por los motivos indicados en el informe de valoración del técnico municipal:

- **RIALSA**, toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al **precio** y no presenta justificación de la misma.
- **TRAFISA CONSTRUCCION. Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al **plazo** ofertado y no se admite la justificación de la misma.
- **CANSOL**, toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al **plazo** y no presenta justificación de la misma.

2º.- Admitir la oferta presentada por **Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA) y JIMENEZ Y CARMONA SA (JICAR)** al aportar documentación que justifica de manera razonada la reducción en **plazo**.

3º. - Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL
1	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA	95,56
2	AITANA	89,15



3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	88,76
4	GRUCAL	85,63
5	JIMENEZ Y CARMONA SA (JICAR)	82,05
6	LICUAS SA	78,14
7	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.-OGENSA	74,19
8	PROBISA	66,79
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	65,14
10	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	53,37
11	ULLASTRES SA	52,86
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS SL	48,64
13	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO SLL	34,43
14	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	30,23

A la vista de las puntuaciones la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de **las obras de ejecución del Parque de la Veguilla, 2º Fase de Fuengirola EJECUCIÓN DEL PARQUE DE LA VEGUILLA, 2ª FASE DE FUENGIROLA (Expte 080/2018-CONTR)** a la entidad **Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)**, con CIF: **A-18.036.509** según el siguiente detalle:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin IVA	519.827,03 €
IVA (21%)	109.163,68 €
Precio con IVA	628.990,71 €

- **Plazo de Ejecución:** 43 días naturales

Previamente se deberá requerir a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación relacionada en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las **13.42** horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.